



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.30 horas del día **02 de octubre de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D. Marco Aurelio Pérez Sánchez, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

-Punto 5.1 del orden del día. El expediente XP0158/2018/CYPH “*Servicios de mantenimiento, diseño y gestión de actividades en redes sociales y blog del dominio Estodotuyo.com*”. Queda sin aperturar.

-Punto 6.1 Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Abandona la sesión D. Marco Aurelio Pérez Sánchez vocal miembro electo, Expediente XP0089/2018/OP “*Reparación del blandón en el arcén de la GC-3 P.K. 0+800. C.D. M.D.*”, incorporándose en el mismo punto en la apertura del expediente XP0136/2018/OP “*Construcción de muro en la GC-810, P.K. 3+600, M.I.*”. Finalmente abandona la sesión a las 10:52 en la apertura del expediente XP0108/2018/CI

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	1/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

“Rehabilitación del Parque Municipal y Centro de Interpretación y Promoción Turística. T.M. de Santa Brígida”.

- Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 25 de septiembre de 2019 se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de D. Marco Aurelio Pérez Sánchez, al no haber estado presente.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.6 - Propuestas de adjudicación

- **XP0102/2018/M** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de Atención al Público en las Casas Museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 237.752,30 euros e IGIC 15.453,90 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Museos**.

En la Mesa del pasado **25 de septiembre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 26 de septiembre de 2019**, suscrito por D^a. Esmeralda Santana Ruiz, Jefa de Sección de Admin. de Museos, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	2/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS, SLU**, con CIF N° B35358266, con un total de **89 puntos**, por un **importe neto** de **237.000,00 euros** e **IGIC de 15.405,00 euros**.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se incorpora la inscripción al expediente electrónico y se ACUERDA REQUERIR a SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS, SLU con CIF B35358266** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 178.314,22€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional:

Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **83.213,30€**

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	3/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

3) Bastanteo de poderes por el Cabildo Insular de Gran Canaria

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 237.000,00= 11.850,00€**

5.8- Análisis de subsanación de documentación general y apertura de criterios cualitativos.

- **XP0165/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Dirección artística y técnica del evento Gran Canaria Fashion&Friends 2019 (Moda y Amigos). Coordinación, infraestructura, montaje y logística.** Importe neto 279.000,00 € e IGIC 18.135,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde la formalización del contrato hasta el 6 de noviembre de 2019 (3 días posteriores a la finalización del evento). **Industria y Comercio.**

En la Mesa de contratación del pasado **25 de septiembre de 2019, se acordó efectuar requerimiento de subsanación** de documentación general, en los términos que constan en el acta de la referida sesión:

- Deberá subsanar el DEUC, en su Parte IV, marcando la declaración final de cumplimiento.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **Sobre N° 2 de criterios cualitativos**, observándose lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	4/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

LICITADOR	Proyecto	Metodología	Patrocinio
1 Two Tech Agency, S.L.U	Presenta Proyecto Técnico a valorar por el Servicio Gestor		

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios cualitativos, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- **XP0089/2018/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Reparación del blandón en el arcén de la GC-3 P.K. 0+800. C.D. M.D.”**. Importe neto 189.187,91 € e IGIC 12.297,21 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 16 de agosto de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 20 de agosto de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** Hermanos García Álamo, S.L. - B35370469

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública el representante de la licitadora Hermanos García Álamo, S.L. D^a. Ruth González Medina.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	5/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1. Hermanos García Álamo, S.L. B35370469	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	Neto: 147.417,84 €

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Bernardo Domínguez Viera, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que **no hay ninguna oferta en posible baja anormal**.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Hermanos García Álamo, S.L

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. B35370469**, por **importe neto de 147.417,84€** e IGIC de **9.582,16€**, con **inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ºh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR** a **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. CON CIF B35370469** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	6/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

1) Bastanteo de Poderes ante el Cabildo Insular de Gran Canaria

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 147.417,84 = 7.370,89€**

- **XP0136/2018/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Construcción de muro en la GC-810, P.K. 3+600, M.I.”** Importe neto 122.556,75 € e IGIC 7.966,19 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 19 de agosto de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 21 de agosto de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca
- **Números dos:** Transportes Pamoaldo, S.L.
- **Número tres:** Hermanos García Álamo, S.L.
- **Número cuatro:** Hermanos Medina La Herradura, S.L.
- **Número cinco:** Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.
- **Número seis:** Surhisa Suárez e Hijos, S.L.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública el representante de la licitadora Hermanos García Álamo, S.L. D^a. Ruth González Medina.

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	7/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1. Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 104.173,24€
2. Transportes Pamoaldo, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (Clasificación G.6.4)	Neto: 115.203,35€
3. Hermanos García Álamo, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta (Clasificación G.6.5)	Neto: 103.286,38€
4. Hermanos Medina La Herradura, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta (Clasificación G.6.E)	Neto: 109.859,16€
5. Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta (Clasificación G.6.1)	Neto: 98.685,26€ lgic: 6.414,54€
6. Surhisa Suárez e Hijos, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta (Clasificación G.6.F)	Neto: 112.048,00€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Bernardo Domínguez Viera, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que **no hay ninguna oferta en posible baja anormal**.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	8/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

ORDEN	LICITADOR
1	Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.
2	Hermanos García Álamo, S.L
3	Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca
4	Hermanos Medina La Herradura, S.L
5	Surhisa Suárez e Hijos, S.L
6	Transportes Pamoaldo, S.L

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B76646934** por un **Importe neto** de **98.685,26€**, e **IGIC** de **6.414,54€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B76646934** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Bastanteo de Poderes ante el Cabildo Insular de Gran Canaria

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 98.685,26 € = 4.934,26€**

- **XP0138/2018/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Muro de recalce en margen izquierdo de la GC-43, P.K. 6+800”**. Importe neto 73.957,58 € e IGIC 4.807,24 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 19 de agosto de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 21 de agosto de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	9/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Proyectos y Obras Mahedi, S.L.
- **Números dos:** Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca
- **Número tres:** Hermanos García Álamo, S.L.
- **Número cuatro:** Hermanos Medina La Herradura, S.L.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública el representante de la licitadora Hermanos García Álamo, S.L. D^a. Ruth González Medina.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1. Proyectos y Obras Mahedi, S.L	Presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta	Neto: 59.259,95€
2. Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Neto: 59.166,06€ IGIC: 3.845,79€
3. Hermanos García Álamo, S.L.	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Neto: 64.319,25
4. Hermanos Medina La Herradura, S.L.	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Neto: 67.605,63€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	10/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Bernardo Domínguez Viera, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.**

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca
2	Proyectos y Obras Mahedi, S.L
3	Hermanos García Álamo, S.L
4	Hermanos Medina La Herradura, S.L

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA con DNI 44711010E, con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ºh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA con DNI 44711010E** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 110.936,37€.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. **Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o en su caso IRPE.**

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	11/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

2) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, relacionados con muros de mampostería, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 51.770,31€

3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos se requiere como mínimo una pala mixta en propiedad, ó un ingeniero Técnico de OOPP, Ingeniero Civil o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos en plantilla para la ejecución de las obras.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL GRUPO G) VIALES Y PISTAS. SUBGRUPO 6. OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA. CATEGORÍA 1, CUANTÍA INFERIOR A 150.000 EUROS.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 59.166,06€ = 2.958,30€**

- **XP0108/2018/CI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Rehabilitación del Parque Municipal y Centro de Interpretación y Promoción Turística. T.M. de Santa Brígida”**. Importe neto 258.622,70 € e IGIC 16.810,48 € Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Cooperación Institucional.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 16 de septiembre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 18 de septiembre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	12/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

(Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.
- **Número dos:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.
- **Número tres:** Transportes Pamoaldo, S.L.
- **Número cuatro:** Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L.
- **Número cinco:** Velplus Construcciones, S.L.
- **Número seis:** Hermanos Medina La Herradura, S.L.
- **Número siete:** Urban 2020, S.L.
- **Número ocho:** Conynpsa, S.A.
- **Número nueve:** Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.
- **Número diez:** Construcciones Rodríguez Luján, S.L.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública los representantes de las licitadoras Proyectos y Montajes Ingemont, S.A., D. Efrén Mendez Santiago y Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L, D. Francisco Javier Hernández Alemán.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1. Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación C.6.3	Neto: 204.311,93€ IGIC: 13.280,28€
2. Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 232.217,32€
3. Transportes Pamoaldo, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta Clasificación C.6.2	Neto: 237.932,88€
4. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 245.489,04€

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	13/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

5 Velplus Construcciones, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Neto: 216.000,00€
6. Hermanos Medina La Herradura, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación C.6.D	Neto: 215.962,44€
7. Urban 2020, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación C.6.1	Neto: 242.022,49€
8. Conypsa, S.A.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación C.6.D	Neto: 253.966,05€
9. Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación C.6.1	Neto: 220.694,11€
10. Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación C.6.5	Neto: 258.000,00€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D.ª María Victoria Suárez Lorenzo, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.
2	Hermanos Medina La Herradura, S.L.
3	Velplus Construcciones, S.L.
4	Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.
5	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.
6	Transportes Pamoaldo, S.L
7	Urban 2020, S.L.
8	Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L.
9	Conypsa, S.A.
10	Construcciones Rodríguez Luján, S.L.

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	14/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L CIF B76099092** por un **Importe neto** de **204.311,93€** e **IGIC** de **13.280,28€**

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos ACORDÁNDOSE**, en caso de que el Servicio Gestor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, **REQUERIR** a **INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L**, con **CIF B76099092** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Bastanteo de Poderes ante el Cabildo Insular de Gran Canaria

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 204.311,93€ = 13.280,28€**

- **XP0197/2018/EJ** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Programa ¿Conoces tus Parlamentors?”** Importe neto 635.727,70 € e IGIC 4.272,30 € Tramitación ordinaria. Plazo del contrato 2 meses. **Educación y Juventud.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 20 de septiembre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 18 de septiembre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	15/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Viajes el Corte Ingles, S.A. (A28229813)

Se detecta de oficio error material en la referida certificación, debiendo añadirse a las siguientes licitadoras, que presentaron oferta en tiempo y forma:

- **Número dos** - Viajes Insular, S.A. - A35004670
- **Número tres** - Turismat Sol, S.L. - B35094747

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública el representante de la licitadora Viajes el Corte Ingles, S.A., D. Octavio Grondona Morales.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA NETA Criterio 1 Viajes	Criterios 2 Alojamientos Categoría	
						4*	5*
1. Viajes el Corte Ingles, S.A. (A28229813)	Presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta	Viaje 1: 11.200 Viaje 2: 20.175 Viaje 3: 29.500 Total: 60.875	Viaje 1 Viaje 2	
2. Turismat Sol B35094747	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Viaje 1: 10.011 Viaje 2: 16.298 Viaje 3: 24.894 Total: 51.833	Viaje 1 Viaje 2	
3. Viajes Insular SA A35004670	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Viaje 1: 8.500 Viaje 2: 14.000 Viaje 3: 36.600 Total: 59.100		Viaje 1

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	16/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D.ª Lidia Hernández Díaz, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR	Puntuación Precio	Puntuación categoría hotel	Puntuación total
1	Turismat Sol	80	10	90
2	Viajes Insular	47,99	6,66	54,65
3	Viajes el Corte Ingles, S.A.	40,18	6,66	46,84

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **TURISMAT SOL B35094747**, por un **Importe neto** de **51.833 €** IGIC incluido en atención al Régimen Especial de Agencias de Viajes (Art. 54 de la Ley 20/1991 de 7 junio, la Ley 42012 de 25 de junio, de Medidas Administrativa y fiscales y la ley 11/2015 de 29 de diciembre de Presupuesto para 2016).

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Gestor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a TURISMAT SOL B35094747** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	17/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 105.000€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 49.000€**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, - Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%. -Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10% La acreditación del presente criterio será la propia declaración acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL GRUPO, SUBGRUPO Y CATEGORÍA: GRUPO U, SUBGRUPO 4 Y CATEGORÍA: 1.

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	18/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 51.833 = 2.591,6 €**

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos.

- **XP0440/2019/SI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en materia de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 49.000,00 e IGIC 3.185,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 16 semanas. **Solidaridad Internacional.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 08 de enero de 2019 a las doce horas**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **1 de octubre de 2019**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Aljibe Creaciones, S.L. - B35917715
- **Número dos** - Consulting Creativica Canarias, S.L. - B76224146
- **Número tres** - Producciones Animarte, S.L. - B35897891

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general y criterios cualitativos, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR LOTE	SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS CUALITATIVOS				
	Documentación a Presentar por los licitadores				Proyecto Técnico del Evento
	DEUC	Empresas vinculadas anexo II PCAP	Declaración de confidencialidad En su caso	Certificación de ROLECE o Comunidad Autónoma, y declaración responsable de no variación	
1. Aljibe Creaciones, S.L. - B35917715	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
2. Consulting Creativica Canarias, S.L. - B76224146	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Producciones Animarte, S.L. - B35897891	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	19/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios cualitativos, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su aprobación.

- **XP0118/2018/CYPH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de documentación arqueológica, consolidación y restauración de construcciones prehispánicas en La Fortaleza”**. Importe neto 54.205,61 e IGIC 3.523,36 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Cultura y Patrimonio Histórico.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 29 de agosto de 2019 a las doce horas**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **2 de septiembre de 2019**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** – Tibcena Arqueología y Patrimonio, S.L - B35859164

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general y criterios cualitativos de las empresas, **visualizándose tras la apertura electrónica que la licitadora no presentan toda la documentación en la forma exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** (en lo sucesivo, PCAP), observándose en la apertura los siguientes defectos:

LICITADOR LOTE	SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS CUALITATIVOS				
	Documentación a Presentar por los licitadores				Oferta técnica: Análisis histórico-arqueológico particular
	DEUC	Empresas vinculadas anexo II PCAP	Declaración de confidencialidad En su caso	Certificación de ROLECE o Comunidad Autónoma, y declaración responsable de no variación	
1. Tibcena Arqueología y Patrimonio, S.L	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios cualitativos, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	20/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

5.4- Aprobación informe criterios cualitativos

- **XP0160/2018/M** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicios Auxiliares de atención al Público en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, T. M. de Gáldar”**. Importe neto 316.234,35 euros e IGIC 20.555,23 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 24 meses. **Museos.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 15 de mayo de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y del sobre de criterios cualitativos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios cualitativos de fecha 13 de septiembre de 2019**, suscrito por D^a Carmen Gloria Rodríguez Santana, Directora Conservadora, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

CRITERIO SUJETO A JUICIO DE VALOR: <u>PROYECTO DEL EVENTO</u>	PUNTUACIÓN
Licitador: Eulen S. A	
Planteamiento General	18
Plan de formación	14
Dispositivos móviles	8
TOTAL PUNTUACIÓN	40

Asimismo, el referido informe indica que *“Se aprecia que la empresa Forum Activa Canarias SLU explicita en su Proyecto de prestación del servicio las Mejoras ofertadas, indicando que asume su realización (esta información se acompaña, incluso, de las tablas que acreditan la cuantía económica de la asunción de dichas actividades).*

En el PCAP, concretamente en el punto H del cuadro de características de este contrato, se indica claramente la documentación que debe aparecer en cada uno de los sobres. En el Sobre N^o 2: “Criterios sujetos a juicio de valor (no cuantificable por fórmula)”, remitiendo a la Cláusula 4^o del PPTP). En el Sobre N^o 3: “Criterios cuantificable por fórmula (automáticos)”, que remite al Anexo I del PACP, en el que se tendrá en cuenta lo previsto en el apartado K del cuadro y la Cláusula 15 del PACP.

En el apartado K del mismo cuadro de características, se señala en el apartado A que los criterios sujetos a juicio de valor son los no cuantificables por fórmula, indicando que se trata del Proyecto (que incluye sus tres subcriterios: Planteamiento general, programas de formación y los dispositivos electrónicos móviles).

En el apartado B del mismo cuadro se enumeran los criterios que se consideran cuantificables por fórmulas (automáticos):

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	21/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

B1: Mejoras ofertadas y que quedan recogidas en el Anexo I del PCAP y que se describen en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

B2: La Bolsa de horas

B3: El Precio

El Anexo I, denominado **MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)**, no deja resquicio alguno a la duda, pues aparece claramente el **CRITERIO B1** y la puntuación automática que se otorga a quien proponga la realización (SÍ / NO) de las mejoras. Tal y como se ha señalado, este Anexo I es el que debe aparecer en el Sobre N° 3.

Tal y como se ha indicado, el apartado B1 de este anexo se detalla de forma pormenorizada en la documentación del Sobre N° 2 presentada por la empresa Forum Activa Canarias SLU. Toda esa información sólo podía ser incluida en el Sobre N° 3, el cual únicamente debe conocerse en el momento de la apertura pública de dicho sobre por la Mesa de Contratación.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuyo art. 139.2 dispone que las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones. El conocimiento de cualquier criterio de valoración automático antes de producirse la apertura pública de los mismos por la Mesa de Contratación contraviene la citada Ley 9/2017, por lo que esta circunstancia impide que se entre a valorar el Proyecto presentado por esta licitadora”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad la EXCLUSIÓN de la mercantil FORUM ACTIVA CANARIAS SLU.

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

5.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula

- **XP0160/2018/M** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicios Auxiliares de atención al Público en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, T. M. de Gáldar”**. Importe neto 316.234,35 euros e IGIC 20.555,23 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 24 meses. **Museos.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de valoración de criterios cualitativos conteniendo la puntuación asignada a las empresas concurrentes, se continúa en este acto con la apertura de los sobres de criterios automáticos.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	22/23





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de octubre de 2019**

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	CRITERIO B.3 OFERTA ECONOMICA	CRITERIO B1: Mejoras ofertadas					Criterio B2
		Itinerarios	Laboratorio	Arqueología	Rasgos	Cueva	Numero Total Horas
Eulen, SA	Neto:306.075,82€ Igitic: 19.894,93€	Presenta Propuesta Técnica a valorar por el Servicio Gestor					4.000,00

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las once horas y cuarenta minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 4 de octubre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA==	Fecha	07/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H3h9gbszCYrMdmvQcAQWnA=	Página	23/23

